

del servicio de edición del "Boletín Oficial" de la provincia, por haberse emitido el dicto prelio a que se refiere el artº 2º del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1.924. Dicho informe del Sr. Secretario, en el que se manifiesta, que el indicado servicio se halla perfectamente regulado por disposiciones que no pueden acomodarse al texto íntegro de citado Reglamento, el cual, al existir esas disposiciones especiales, se aplicaría con carácter supletorio, a tenor de lo mandado en el artº 3º del mismo y en el Decreto de Gobernación de 16 de junio de 1.931, elevado a Ley por la de 15 de septiembre de dicho año; que en aquellos textos reguladores, entre otros, los de 20 de Abril de 1833 creando en las provincias el "Boletín Oficial" de 3 de Septiembre de 1846, 6 y 11 de Octubre de 1859, sobre licitaciones y adjudicaciones, de 10 de Agosto de 1854 y 31 de Agosto de 1863, sobre organización del servicio, no se alude para nada a sumario prelio alguno, sino que las reclamaciones han de referirse precisamente al acto mismo de la subasta o concurso; por lo que, dadas las normas anteriores, no tenía razón de ser el expresado sumario y era de tener como supletorio el mencionado Reglamento, según determina su prelio artº 3º; proponiendo, en consecuencia, que el escrito del Sr. Pelaez sea ~~desestimado~~ por extemporáneo, improcedente y temerario: La Comisión gestora provincial, acordó aprobar el mencionado informe y resolver, por tanto, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Secretario.

Adjudicación provisional del servicio Boletín Oficial

Tomada cuenta del acta de adjudicación provisional del concurso relativo al servicio de edición del "Boletín Oficial" de la provincia, según anuncio publicado en el nº 90 del mismo, correspondiente al 16 de Abril último, de cuya acta resulta que se presentaron los licitadores siguientes: D. Emilio Díazuela Alvaro, por la cantidad de tres mil seis pesetas anuales; siendo rechazado el pliego por la Mesa, en atención a no ajustarse al modelo de proposición y a las condiciones establecidas; Don Juan Jiménez Hernández, por la cantidad de cuatro mil quinientos cinco pesetas anuales; y D. Juan Bell Nivas, por la cantidad anual de tres mil veinte pesetas; haciendo efecto la expresada adjudicación a don Juan Jiménez Hernández, como autor de la propuesta más ventajosa y aceptando todas las condiciones del pliego de concurso. El Sr. Presidente manifiesta que han transcurrido los cinco días reglamentarios, sin haberse presentado reclamación alguna, y que la reserva de facultad que hizo para depurar las responsabilidades por vicio del escrito del Sr. Pelaez, a que se hace referencia en dicha acta, ha quedado sin efecto por el informe emitido en el mismo por Secretaria; preguntando nuevamente al Sr. Secretario si encuentra motivo de nulidad del concurso, y contestando éste negativamente. Dicho lo establecido en la base vigésima primera del pliego de condiciones: La Comisión gestora provincial acordó aprobar la adjudicación provisional hecha a D. Juan Jiménez Hernández y elevarla a definitiva, por la cantidad anual de cuatro mil quinientos cinco pesetas, que ingresarán en la Caja provincial y por trimestres vencidos; doliendo comunicarle éste acuerdo y restringiéndole para que, dentro de los diez días siguientes constituya en Depositario la fianza definitiva, consistente en el 15% del tipo de remate y se proceda a la formalización del contrato; y que se devuelvan a los Sres. Díazuela Alvaro y Bell Nivas los resguardos de depósito que acompañaron a sus propuestas.

(295)

Sesión Comisión del dia 18 de Mayo de 1.932.

Abríete la Sesión a la hora señalada bajo la presidencia de Don Julian Jiménez Arceo, Presidente de la Decana Diputación provincial, con asistencia de los Dños Don Julio Redondo López, D. José Pérez Almavara, D. Francisco del Rincón Fernández, D. Cayetano Torres Müller y D. Francisco Callejón López; por el decanato accidental Dn. Rodríguez Sánchez se dio lectura al acta de la sesión anterior.

Al terminar la lectura el Dr. Redondo dice que al decir él en la sesión anterior que el Secretario particular del Dr. Gobernador tiene la clave para comunicar por telegrafos y teléfonos, emplea la frase de que según su opinión, por lo que debe rectificarse en esa forma.

El Dr. Torres manifiesta que se opone a toda rectificación porque el acta refleja fielmente las palabras pronunciadas por el Dr. Redondo y éstas le sirvieron a él para hacer la proposición que hizo después de amplio debate. El Dr. Presidente pidió a votación si se hacía o no la aclaración, quedando desechada con los votos en contra de los Dños Presidente y Redondo, quedando por tanto aprobada el acta de la sesión anterior sin modificación alguna.

Se avienta del Salón el Dr. Callejón López autorizado por la Presidencia.

Decreto Jueglaado

Dada cuenta de nuevo del oficio del Oficina del Gobernador Civil y de los informes de los Dños Secretario y Jefe de la Corporación, referente al traslado a ésta Diputación de los Jueglaados que prestan servicio en el Gobierno; la Comisión gestora acuerda que continúe éste asunto sobre la mesa.

Decreto Martínez
Gutiérrez.

Dada cuenta de nuevo del escrito de D. Octavio Martínez Gutiérrez, exponiendo las razones, por las cuales no se reintegró a la Diputación al ser requerido por ésta Comisión; la Comisión gestora acuerda que continúe este asunto sobre la mesa.

Abastecimiento Pa-
chiseros.

Dada cuenta del expediente de acuerdo para proveer en propiedad la plaza de Archi-
veros de ésta Decana Diputación, vacante por acto de Dña. Amparo Pérez Almavara, y remisión del
excedente Don José Luis Pachisero; cuyo concurso fué anunciado en la "Gaceta de Madrid" y en
el "Boletín Oficial" de ésta provincia; y resultando que el mismo solo ha concursado la sigui-
iente Dña. María Eugenia Pérez Burgos, vecina de ésta Capital, que cumple los requisitos esta-
blecidos en la convocatoria - la Comisión gestora provincial acordó nombrar en propiedad
para el cargo de Archiveros de la Corporación a Dña. María Eugenia Pérez Burgos, con el
mismo sueldo de cinco mil pesos, consignado en presupuesto, y con los derechos y obligaciones
prescritas en los Reglamentos en vigor o que se dicten en lo necesario; y que se comuni-
que éste acuerdo a la interesada para su toma de posesión dentro del término reglamentario
y previas las requisitos legales.

Se avienta en el Salón el Dr. Pérez Almavara.

Decreto D. Belaño sobre
concurso "Boletín Ofi-
cial"

Dada cuenta de un escrito de D. Celestino Belaño Rodríguez, vecino de ésta
Capital, en cumplimiento de que se declare nulo el concurso anunciado para la adjudicación

Bago estancias se-
niente en Tarrasa.

Dada cuenta de un escrito del Sr. Alcalde de Tarrasa y de un oficio del Director Dr. Gobernador Civil trasladando oficio del de Barcelona, manifestando que encontrandose recluido en el Monasterio de San Bartolomé de Llobregat la presunta deudora María Matilde Romera, natural de Torrelas, solicita de ésta Corporación que se haga cargo de repara deuda o de las cuotas que viene satisfaciendo dicho Ayuntamiento al Monasterio de referencia: La Comisión gestora acuerda pagar las estancias de la deudora de que se trata. /296

Certificado ingreso
Adra.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del Contingente provincial, manifestando que con fecha 25 de Abril último intervió del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Adra expediere y remitiera a dicho Ayuntamiento en el plazo de 8 días certificado de todos los ingresos habidos en la Caja Municipal desde el día 1º de Febrero próximo pasado hasta la fecha en que lo expidiera, y de los nombres de los que en dicho periodo de tiempo han ejercido los cargos de Tesorero de Bajos y Depositario ingresando a su vez en la Caja provincial el 20% de dichos ingresos como correspondiente al encargo practicado por débitos de reparto complementario y moratorias del pasado año de 1.931, sin haberse verificado: La Comisión gestora acuerda conceder al Sr. Alcalde de Adra un plazo improrrogable de 8 días para que expida y remita el certificado interviendo, comunicando con la multa de 50'-pesebas si no lo remite en el plazo fijado.

Quiebrantamiento
embargo Pucherna.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del Contingente provincial manifestando que del certificado unido al expediente respectivo resulta que el Ayuntamiento de Pucherna ha dejado de ingresar en la Caja provincial la cantidad de 1.326'98 pescas correspondiente al 20% embargado de los ingresos habidos en la Caja Municipal desde el día 31 de Diciembre al 31 de Marzo último por débitos de reparto complementario y moratorias del pasado año de 1931, es existente resulta un quiebrantamiento de embargo, habiendo incurrido en la responsabilidad que preceptua el apartado 5º del artº 548 del Código Penal - La Comisión gestora acuerda 1º- Pasar el tanto de culpa al Sr. Juez de Instrucción del Partido de Pucherna. 2º- Pedir la responsabilidad directa a que se refiere el nº 5 del artº 138 del Estatuto de Recaudación de los Dres. D. Antonio García Oliver y D. Domingo Fernández Marín, Tesoreros de Bajos y Depositarios respectivamente que han ejercido los cargos durante el tiempo expresado de la cantidad antes mencionada y 3º de acuerda el único efecto de amonestar expediendo por la Intervención la oportuna certificación de la cantidad de 1.326'98 pescas para que con la presidencia de ejercicio de oficio se envíe al Sr. Arrendatario para la tramitación del expediente para la realización de la mencionada cantidad.

Oficio traslado
depravos.

Dada cuenta de un oficio del Director Sr. Gobernador Civil trasladando telegrama del Jefe del Director General de Sanidad, manifestando que cree podrá resolver la cuestión de los depravos en unos días: La Comisión gestora acuerda quedan enterada.

Rectificación camino
Ingenio a Motilla.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Procurador Director de Vías y Obras, remitiendo dos originales y dos copias de la certificación del camino vecinal de Ingenio a alcira del Camino importante 3.792'70 pescas, sin que se haga puesto reparo alguno por la Jefatura de Obras Públicas: La Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Jefe del Oficio de Creditos locales de Igualdad, en la forma establecida por el mismo.

Condenación multa Alcalde Zúñiga.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Juez municipal de Zúñiga y de otro del Sr. Alcalde de dicho pueblo, manifestando el primero que al ir a hacer efectiva a dicho Sr. Alcalde la multa que le fue impuesta por ésta Comisión en sesión de 19 de Abril último, le manifiesta que había cumplimentado el servicio; y el segundo solicita la condenación de la mencionada multa de 50- pesetas por haber cumplimentado el servicio, antes de tener conocimiento de la sanción: la Comisión gestora acuerda condonar la multa impuesta al Alcalde de Zúñiga si desde luego tiene cumplido el servicio interesado.

Liquidación camino Turrillas.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Juguero Director de la Sección de Hacienda y Obras, remitiendo la liquidación del camino vecinal de Turrillas a la carretera de Puerto Lumbreras (Km 20 2e) de los Pobres de Turrillas) importante 21.684'07 pesetas, sin que se haya puesto reparo alguno por la Depuración de Obras Públicas: la Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma indicada por el mismo.

Oficio Gobernador
Acueducto Canales

Dada cuenta de un oficio del Oficinista Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en el que da traslado de una carta del Sr. Director de la Escuela de Jugadores de Minas, manifestando que no tiene inconveniente alguno en informar favorablemente la creación en Almería de una Escuela de Capataces facultativos de Minas, siempre que el Ayuntamiento y la Diputación estén dispuestos a facilitar el local y conceder las subvenciones necesarias, a semiparza de lo que se hace con las Escuelas de Almaden, Mieres, Somares, Melones y Cartagena: la Comisión gestora acuerda quedar enterada y que se esté a lo acordado anteriormente.

Certificación camino Tabal -

Dada cuenta de un oficio del Sr. Juguero Director de Hacienda y Obras, remitiendo los originales y dos copias de la certificación del camino vecinal de Tabal a la carretera de Venta de la Media Inagua, importante 10.645'47 pesetas, sin que se haya puesto reparo alguno por la Depuración de Obras Públicas: la Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma indicada por el mismo.

Certificación camino Cantoria-Albox

Dada cuenta de un oficio del Sr. Juguero Director de Hacienda y Obras, remitiendo los originales y dos copias de la certificación del camino vecinal de Cantoria a Albox, importante 9.370'34 pesetas, sin que se haya puesto reparo alguno por la Depuración de Obras Públicas: la Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma indicada por el mismo.

Proyecto camino
Sotón Alcazaba.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Juguero Director de Obras Públicas, manifestando que examinado el proyecto reformado de la reparación del camino vecinal de Sotón a Alcazaba encuadrada justificadas las razones que motivan su presentación, así como también debiendo el presupuesto adicional que resulta y estima que procede la aprobación del proyecto por un presupuesto de ejecución material de 89.653'83 pesetas que produce un adicional de 29.719'38 pesetas sobre el principal que era de pesetas 59.934'45: la Comisión gestora acuerda aprobarlo y que se comunique al Juguero en sus efectos.

Hospital Almería.

Dada cuenta del expediente instruido para el ingreso en el Hospital provincial de los hijos de José Martínez Alcaraz, vecino de esta Capital: la Comisión gestora acuerda que pase este expediente a informe de la Comisión de Beneficencia. 294

Sábanas solicitadas
ingreso Hospital. —

Dada cuenta de los escritos de Neves Cañizares Alvaro, de Cuevas; María Pérez Cañas, de Alcaudete; Rafaela Álvarez Sánchez, Encarnación Torres Gallardo, María Torres García, Josefa Galindo Castillo, Dña. Juana Gómez Carrasco, y María Fernández Rodríguez, de Almería, en solicitud de que sean ingresados en el Hospital provincial sus hijos, que en los escritos se detallan, y de las instancias suscitas por Antonio Martínez Martínez, de Leales; María García Ortega, de Huila del Río; Agustín Canales Barrachos, y María López Fernández, de Huéscar; Isabel Cañón Ibáñez, de Nacimiento; y Antonio Marqués Martínez, Francisco Millán Antequera y Rita Molina Segura, de Almería en los que solicitan su ingreso en depósito hospitalario benéfico, por carecer de medios de sustento y hallarse impedidos según justifican en los correspondientes expedientes unidos a sus escritos. Dicho los informes de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora provincial acuerda el ingreso de los mencionados niños y solicitantes en el Hospital provincial, cuando haya plazo vacante y por el orden de presentación de sus respectivas solicitudes, según señalan los respectivos telos del registro de entrada de la Secretaría de esta Corporación, remitiéndole los documentos a la Dirección de los Instituciones de Beneficencia.

Lactancias ge-
nerales. —

Dada cuenta de las instancias suscitas por Dña. Ruiz Carrasco, de Cuevas; Manuel Lafauci Go- nza, de Peñíscola y José Alonso Montalvo, de Almería, en solicitud de ayuda de lactancia para sus hi-jos gemelos, según detallan en sus respectivos escritos, por carecer de medios para su debida alimentación. Dicho el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora acuerda conceder a referidos peticionarios la pensión de lactancia acostumbrada y que los documentos se reui-yan a intervención para que se le expida la nómina correspondiente.

Adquisición ins-
trumental otocio-
laringología. —

Dada cuenta de un oficio del Sr. Médico Decano de la Beneficencia provincial, remitiendo pro-
yecto del material de exploración para el servicio de Otorrinolaringología, que hace el Sr. Médico de dicha especialidad D. José Fortelmo Nasaro, importante 1.543" pesos; Dicho el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora acuerda autorizar al Sr. Médico Decano de la Bene-
ficencia provincial, para que proceda a la adquisición del material de referencia.

Gestancias generali-
dad Cataluña. —

Dada cuenta de dos relaciones de Estancias que remite la Generalidad de Cataluña, causadas por los elementos Antonia Ruiz Carrasco y Mateo Pérez Ramos e importantes 155" pesos, correspondientes al pasado mes de Marzo. Dicho el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se remitan a intervención a sus efectos.

Tribunal menos
Madrid. —

Dada cuenta de las nóminas de estancias causadas en el Tribunal de Menores de Madrid por menores de esta provincia durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1931, importan-
tes 13"50 pesos. Dicho el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se remitan a intervención a sus efectos.

factura Muelle.

Se da cuenta de una factura de 62"- pesetas del Banco "El león" por varios muebles adquiridos para el despacho del Médico Almenista, los cuales han sido adquiridos por la Dirección de los establecimientos, previa autorización del Diputado Provincial. Dijo el informe de la Comisión de Beneficencia: La Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos.

Tribunal mixto
de Gerona.

Se da cuenta de la máxima de estancias causadas por menores de esta provincia en el Tribunal de Menores de Gerona, durante el primer trimestre del corriente año importante 25"50 pesetas. Dijo el informe de la Comisión de Beneficencia: La Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos.

Preparación camino
La Parra.

Se da cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Fisca y Obras para que se libren dos kilómetros de estudio de desperfectos del camino de La Parra a la carretera de Málaga a 250"- pesetas Kilómetro ó sean pesetas 900". Dijo el informe favorable de la Comisión de Fisca y Obras: La Comisión gestora acuerda de conformidad con el informe y que se comunique a Intervención a sus efectos; así como que se expida certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España, en la forma intercambiada por el mismo.

Camino Señés a
Veleique.

Se da cuenta del siguiente informe de la Comisión de Fisca y Obras: "Sesión Sr. - Dijo el anterior oficio remitiendo certificaciones del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Señés, solicitando la pronta construcción del camino vecinal de Señés a Veleique, esta Comisión de Fisca y Obras tiene el honor de informar a D. q. que dicho camino figura con el n.º 56 del plan provincial y siendo de utilidad, procede se ordene el estudio del mismo: La Comisión gestora acuerda aprobar dicho informe y ordenar al Sr. Ingeniero Director de Fisca y Obras proceda al estudio de mencionado camino.

Ayuntamiento Preg.
dantes apisonadora y
encargado material.

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Fisca y Obras con respecto a los choifffers y lavacoches de la Sección de Fisca y Obras provinciales, en la que manifiesta que habiendo adquirido el servicio de automóviles de dicha Sección a D. Pedro Gómez, procede nombrar Ayudantes de apisonadoras a los choifffers Juan González Ruíz y Ramón de la Casa Pérez, y en cuanto al lavacoches Juan Muñoz Iglesias nombrarle encargado del material y aparatos de los trabajos de campo: La Comisión gestora, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Fisca y Obras, acuerda el nombramiento provisional de los mismos, para los cargos que se mencionan, al objeto de intensificar los trabajos de consolidación de caminos vecinales.

Oficio Federación de
Empleados decauda-
dores.

Se da cuenta de un oficio de la Federación Nacional de Empleados afectos a la Recaudación de Contribuciones, manifestando que el afiliado a dicha asociación D. Enrique Muñoz, da cuenta que el dia 22 de Abril último y con ocasión de estar practicando un servicio de su cargo como Agente ejecutivo del Contingente provincial, fue detenido por orden del primer teniente Alcalde de Cúllar, en funciones de Alcalde Don Miguel Flores García (a) Michelin; q. como estos hechos no solo representan un perjuicio de los intereses que por los Recaudadores se trata de recaudar, sino q. que transcienden a los demás pueblos q. la personalidad del Agente se convierte en un juguete, solicitan de ésta Corporación q. sin perjuicio de los trámites judiciales q. en este caso concreto hayan de

practicarse, por ésta Presidencia, se tomen aquellas medidas que estime pertinentes, para garantizar en todo momento la libertad de acción y personalidad del funcionario reclamado. y de otro oficio del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cuevas, participando que por el Recaudador del Contingente provincial Sr. Enrique Muñoz que tramita el expediente de responsabilidad contra aquel Ayuntamiento se ha ejercido coacción cerca de los Dres Concejales, prometiéndoles que si acordaren en sesión la destitución del Alcalde Presidente y del Primer Teniente de Alcalde dejaría de continuar tramitando los respectivos expedientes que contra todos los Concejales instruye a virtud de haber sido declarados responsables; y como dicho Agente, hace uso de la Autoridad que le confiere el cargo que ostenta en virtud de nombramiento hecho a su favor por ésta Corporación para hacer política lo haría en conocimiento a los efectos oportunos.

El Dr. Redondo hace uso de la palabra y manifiesta que el oficio de los Empleados de Contribuciones debe desestimarse por imprudente e irrespetuoso, porque entiende que para hacer caer a otros ó faltar no es preciso ser irrespetuosos, poner mala, ni ofender o maltratar.

El Dr. Torres Mullor, dice que en sesiones anteriores se acordó que los documentos referentes a este asunto pasaran al Dr. Fiscal de la República, por lo que deben pasar los oficios al Juzgado. El Dr. Pérez Almuera propone que la Comisión se dé por enterada. El Dr. Redondo insiste en sus manifestaciones, en su virtud se somete a votación la proposición del Dr. Redondo que es desecharla con los votos en contra de los Dres Presidente y Redondo.

Con relación al oficio del Dr. Alcalde de Cuevas, el Dr. Pérez Almuera propone, quedar enterada y que la Presidencia sea la manera de que los Agentes cuenten con el apoyo necesario. El Dr. Redondo dice que él no se opone a que se le preste la garantía necesaria a los Agentes, pero evita también que estos se extiendan en sus funciones y como el Dr. Alcalde hace una denuncia contra dicho Agente debe atenderle y ampararle, y preparar el nuevo expediente para defender los derechos.

El Dr. Torres manifiesta que no es procedente la formación del expediente.

El Dr. Pérez Almuera insiste en que la Comisión debe quedar enterada.

Puesto a votación ni se instruye ó no expediente queda desecharla la propuesta del Dr. Redondo votando en contra éste señor y el Dr. Presidente.

El Dr. Redondo propone que conste en acta su protesta por no ampararse sus derechos que deben de ser atendidos desviando a una Autoridad que se dirige a la Corporación. De su virtud: la Comisión gestora acuerda lo que en cuanto al oficio de la Asociación de Empleados de Recaudación que la Corporación se dé por enterada comunicandole que en lo sucesivo sean más respetuosos con las personas no citándolas por sus nombres ó apellidos, ni ofenderlas a nadie con sus expresiones y que por la Presidencia se amparen los derechos del Agente. y 2º en cuanto al oficio del Dr. Alcalde de Cuevas del Almuera, quedar enterada.

Dada cuenta de un oficio del Dr. Administrador del servicio de Recaudación del Contingente provincial, manifestando que del certificado unido al expediente respectivo, resulta que el Ayuntamiento de Almería de Almería ha dejado de ingresar en la Caja provincial la cantidad de 1.208'92 pesetas corres-

Serviente Almería.

Dada cuenta de un oficio del Director Sr. Gobernador Civil, participando que habiendo sido en /299
contrado en la vía pública el individuo Benito Pérez Calzada, sin domicilio y en estado al parecer de-
mente con la indumentaria destrozada, faltando con ello a la moral, había solicitado del Sr. Director
de los establecimientos benéficos su ingreso en el Manicomio: la Comisión gestora acuerda el ingreso en
el Manicomio del Serviente de que se trata y que los documentos se remitan al Sr. Director de los Establec-
imientos provinciales de Beneficencia a sus efectos.

Informe reforma
Fábrica San Miguel
Manicomio.

Se dio cuenta del siguiente informe: "Diseño Dr. Dijo el adjunto presupuesto que remite el Sr. Arquitecto provincial, para la reforma del Fábrica de San Miguel del Manicomio provincial el cual asciende a la cantidad de 900"- pesetas: la Comisión de Beneficencia tiene el honor de informar a M.R. que procede acordar que por el Dr. Arquitecto se redacte el pliego de condiciones facultativas y que se autorice a la Presiden-
cia para hacer lo propio con las administrativas y para anunciar el apartado concurso: que por ambos se tenga en cuenta al redactar las condiciones, que por precepto de la ciencia es conveniente, que en esta obra, así como en todas las demás que se hagan en el Manicomio deben ocuparse enfermos, que habrán de aparecer el jornal corriente y cargo imparte, debe el Director de los establecimientos benéficos retener para en-
tregárelos al doctor de alta ó a sus herederos ó tutores en caso de fallecimiento ó marcha del Manicomio.
Tienen también en cuenta que los enfermos que han de trabajar han de ser designados por el Médico Alieniata. — N.R. con un criterio más elevado acordará como siempre lo que mejor proceda. — Almería 14 de Mayo de 1932. José Pérez". — El Dr. Redondo dice que no ha firmado el precedente informe porque entiende que a los enfermos no se les puede obligar a trabajar las horas reglamentarias, ni al contra-
cta trabajos se le puede imponer los que han de trabajar. El Dr. Pérez Almeida manifiesta que su
opinión, que como tal presenta, está fundamentada precisamente en el informe dado por el Médico y que
no es que se obligue a los enfermos a trabajar seguidas las horas reglamentarias pero si como des-
arrollo físico y curativo de los enfermos; por lo que solicita su aprobación: la Comisión gestora acuer-
da por mayoría aprobar la moción del Dr. Pérez Almeida, con los votos en contra de los Sres Presidente y
Redondo.

Oficio Alcalde Dr.
Arboleas carretera.

Se dio cuenta del siguiente informe de la Comisión de Vías y Obras: "Dijo el precedente oficio del Dr. Alcalde de Arboleas, interesando se activen los trámites del expediente, para la construcción del camino de Barrios Aceituno: esta Comisión de Vías y Obras tiene el honor de informar a M.R. que el estudio de mencio-
nado camino está ya ordenado: la Comisión gestora acuerda aprobar el precedente informe y que se co-
munique al Dr. Alcalde de Arboleas.

Reenumeraciones y
días de Abril, plan
extraordinario

Dada cuenta de las nóminas de reenumeraciones y días devengadas por el personal de Vías y Obras du-
rante el mes de Abril en los caminos recibidos del plan extraordinario, importantes 424"50 y 2.670"- pesetas.
Dijo el informe de la Comisión de Vías y Obras: La Comisión gestora acuerda aprobarlas y que se re-
mitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al
Sr. Director del Banco de Crédito Social de Andalucía, en la forma interesaada por el
mismo.

Cuentas conserva-
ción.

Dada cuenta de las devengadas por los peones en la conservación de los caminos
que se detallan durante el mes de Abril: Alba a su Intervención, 119"60; Picuana a su In-
tervención, 106"60; "millas a la carretera de Puerto Lumbreras 213"20 pts; Minas de Aznafre

pendientes al 20% cubierto de los impuestos malidos en la Caja municipal desde el dia nueve de Febrero ultimo hasta el 28 de Abril anterior por débitos de reparto complementario y moratorias del 1º trimestre del año 1931, es evidente resulta un quebrantamiento de embargo, habiendo incurrido en la responsabilidad que preceptua el apartado 5º del artº 548 del Código Penal: la Comisión gestora acuerda: primero, pasar el tanto de culpa al Dr. Juez de Justicia del Distrito de San Sebastián. 2º Declarar la responsabilidad directa a que se refiere el n.º 5 del artº 138 del Estatuto de Recaudación de los Sres D. Juan Diaz Diaz y D. José H. García López, Ordinador de Pagos y Depositario respectivamente que han ejercido los cargos durante el tiempo esperado de la cantidad antes mencionada, y 3º De acuerdo d único grado de Apercuso expidiendole por la Intervención la oportuna anticipación de la cantidad de 1,108'92 pesetas para que con la provisoria de ejecución de apercuso del Sr. Presidente se envie al Sr. Arrendatario para la tramitación del res- pectivo expediente para la realización de la mencionada cantidad.

Responsabilidad Ayuntamiento Adra. Hasta cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del servicio de Recaudación del Contingente provincial de Adra, interesando a declarar la responsabilidad directa y personal de los Sres Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Adra, por débitos del 1º trimestre de reparto complementario y moratorias del año 1931. El Sr. Presidente propone que siendo materia delicada la cual requiere estudio, debiera pasar el oficio a informe de los Sres Delegado y Secretario de la Corporación. El Dr. Pérez Almaviva manifiesta que debiera resolvérse en esta sesión punto que lo que hace falta son impuestos y no que buscan dinero para evitar conflictos a la Presidencia. El Sr. Pre- sidente dice que nadie mejor que él como Ordinador de Pagos sabe la necesidad de la falta de dinero pero que antes que todo está la justicia y su conciencia para tener un acuerdo de tanto trascendencia hasta el punto de que tiene recordamiento de haber tomado con alguna ligereza acuerdos de esta misma clase con algunos otros Ayuntamientos, en sesiones anteriores, por lo que insiste en lo anteriormente manifestado; en vista de lo expuesto la Comisión gestora acuerda que quede el oficio sobre la mesa para la sesión próxima para estudio del Sr. Presidente e informe de los Sres Delegado y Secre- tario de la Corporación.

Secretario Depositorio Bulpí. Hasta cuenta de un escrito del Sr. Depositorio del Ayuntamiento de Bulpí, por el que interesa se deje sin efecto el acuerdo de esta Comisión gestora de 19 de Abril ultimo, pasando el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia, por quebrantamiento de embargo, contra el exponente y el Ordinador de Pagos de aquel Ayuntamiento, fundándose en que no existen motivos para declarar tal quebrantamiento de embargo, toda vez que dicho Ayuntamiento ha ingresado en la Caja provincial la cantidad de pesetas 3,901'26 por débitos de reparto complementario y moratorias del año 1931: la Comisión gestora resuelve de este a lo acordado anteriormente y que el exponente, ejerce su derecho ante los Tribunales competentes.

Comisionado anti- fisco Cuervas. Hasta cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del Contingente provincial, manifestando que acordado por la Comisión en sesión de 16 de Marzo ultimo, autorizar a esa Presidencia para que designara un comisionado que pasara al Ayuntamiento de Cuervas para obtener el certificado de todos los impuestos malidos en la Caja municipal desde el dia 24 de Marzo del año 1931, hasta el dia en que fuere ex- pedido; y como hasta la fecha no se ha recibido en dicho Ayuntamiento el mencionado certificado solicita se designe el comisionado: la Comisión acuerda designar comisionado para que reciba del Ayunta- miento de Cuervas el certificado interiado a D. Francisco Cataneva Martín Basano, con los dichos de quinientos pesos y gastos de locación que serán abonadas del pecunio particular del Dr. Alcalde.

~~Camino los Giles~~ a la carretera Puerto Lumbreras. — Se dio cuenta del siguiente informe de la Comisión de Vías y Obras: "Decreto Sr. Dijo el precedente dijo, esta Comisión de Vías y Obras tiene el honor de informar a S. E. que el camino que solicita el Sr. Alcalde de Níjar, figura con el nº 149 del plan provincial y que se emprenderá su construcción, tan pronto le corresponda su turno": la Comisión gestora acuerda aprobar dicho informe y que se comunique al Sr. Alcalde de Níjar.

Camino Antas. — Se dio cuenta del siguiente informe de la Comisión de Vías y Obras: "Decreto Sr. Dijo el precedente oficio del Sr. Presidente de la Sociedad "Fraternidad Obrera de Antas", ésta Comisión de Vías y Obras tiene el honor de informar a S. E. que procede comunicar a dicha Sociedad, que cuando se publicuen las bases del concurso para la construcción del camino de aquel término, se atengan a ellas": la Comisión gestora acuerda aprobar dicho informe y que se comunique al Sr. Presidente de referida Sociedad.

Camino de Huétor. — Se dio cuenta del siguiente informe de la Comisión de Vías y Obras: "Decreto Sr. Dijo el precedente dijo, teniendo escrito devrado al Decreto Sr. Ministro de Obras Públicas por varios vecinos de la Huélga (Torba), solicitando, entre otras cosas, la construcción de un camino vecinal que une a dicha Aldea con Torba; ésta Comisión de Vías y Obras, y habiendo sido al Sr. Ingeniero Director, tiene el honor de informar a S. E. que se está construyendo una carretera de Níjar a la Cuesta de los Cantaros, con un ramal a la Huélga, por lo que no procede construcción del camino llamado de la Huélga, a la carretera de Puerto Lumbreras, que figura con el nº 52 del plan provincial: la Comisión gestora acuerda aprobar dicho informe y que se traslade al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, con devolución del escrito.

Jornales maquinista Peña. — Dada cuenta de los de los jornales devengados por el maquinista francés Peña, en los cañones en general y en el de La Sierra o la carretera de Málaga, importante 126 y 45 pesetas respectivamente. Dijo el informe de la Comisión de Vías y Obras: la Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de Granada, en la forma indicada por el mismo.

Facturas D. Pedro Jensen. — Dada cuenta de las siguientes de D. Pedro Jensen, por viajes realizados con personal de la Sección de Vías y Obras, en automóviles de su propiedad en los meses de Abril y Mayo e importantes 105" 5 - 119" 40 - 234 - 152" 10 - 190" 35 - 81 - 98" 10 - 264" 60 - 126 - 68" 10 y 68" 10 pesetas. Dijo los informes, de conformidad, y la propuesta de la Comisión de Vías y Obras, proponiendo se recuerde que en lo sucesivo las facturas que se presenten por este concepto, traigan al respaldo los nombres de los días que han realizado los viajes: la Comisión gestora

acuerda: 1º De probar las facturas y que se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma interesaada por el mismo, y 2º Que se comunique a don Pedro Jensen, para que en lo sucesivo ponga al respaldo de las facturas, los nombres de los señores que realizan los viajes.

Nómina renumeración Abril plan de urgencia.

Dada cuenta del original y copia de la nómina de renumeraciones y dietas devengadas por el personal de la Sección de Vías y Obras, en el mes de Abril, en los caminos del plan de urgencia. Dicho el informe de la Comisión respectiva: la Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remitan a Intervención a sus efectos y para que esta oficina extienda el cheque y remita con la copia al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

Arendamiento

de apisonadoras.- Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras en el que manifiesta que estando próximas las faenas del campo y estando sin consolidar el firme de muchos caminos por falta de apisonadoras, no pudiéndose dejar intransitables por este motivo. Dicho el informe de la Comisión de Vías y Obras aceptando la propuesta del Sr. Ingeniero y proponiendo, en su consecuencia, se le autorice, para que él opte de las casas que se designen al arrendamiento de apisonadoras un contrato de dichos servicios, y presente a la Corporación una propuesta, con el nombre ó nombres de las casas, corte del alquiler y condiciones del mismo: la Comisión gestora acuerda aprobar el informe de la Comisión de Vías y Obras y que se comunique al Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras.

Estudio camino

de Aceituno. Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras, solicitando se libren 5.175- pesetas correspondientes a los 11 Km 500 m a razón de 450- pts para el estudio del camino de Aceituno, diferencia que existe entre lo que se ha librado y lo que verdaderamente corresponde. Dicho el informe de la Comisión de Vías y Obras: la Comisión gestora acuerda aprobarlo y que se comunique a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma interesaada por el mismo.

Estudio caminos.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, manifestando que para proceder a los estudios de los caminos siguientes, es preciso se libren los importes, a razón de 450- pesetas Kilometro:

Nicar a la carretera - 5 Km 2.250- pesetas

Bucaimena a Caiboreras. - 28 Km 12.600- "

Tahal a Almería 5 Km 2.250- "

a la gárdon 106'60; Almeria a la Estación de Alca 213'20; y Santafé a la carretera de Alchéa 119'60 pesetas. Díctos los informes de la Comisión de Obras y Obras: la Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se remitan a Intervención a sus efectos.

Camino Tijola a
Nelquique

Dada cuenta de dos oficios de la Deputación de Obras Públicas, remitiendo escrito derivado al Decreto 81, Ministerio del ramo por el Alcalde de Bacares. De los oficios del Decreto 81, Gobernador Civil de la provincia, interesando la pronta construcción del camino secundal de Tijola a Nelquique, a fin de aliviar la situación angustiosa porque atraviesan los ebanos de dichos términos y los de Bacares, como consecuencia de haber sido paralizadas las mismas. Dícto el informe de la Comisión de Obras y Obras en el que se manifiesta que el proyecto de dicho camino se está terminando: la Comisión gestora acuerda aprobar el informe de la Comisión de Obras y Obras y que se comunique así a los señores Gobernador Civil e Ingeniero Jefe de Obras Públicas, a este con devolución del escrito del Alcalde de Bacares.

Partidas Obras y
Obras

Dada cuenta de los siguientes: una de Vicente de Monges, importante 12'05 pts, por partes y avances de una calzadadora para la Sección de Obras y Obras; una de Cáceres y C. por material de oficina para la misma, de fecha 219'20; otra de Gasolo Márquez, por arreglo de una máquina de escribir, de 10'-pts; otra de Luciano Dubert, de 91'50 pts por material de oficina para Obras y Obras. Díctos los informes de la Comisión de Obras y Obras, la Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de éste acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma interesada por el mismo.

Oficio Gobernador

Se dio cuenta del siguiente informe: "Dícto el presente oficio del Decreto 81. Gobernador Civil en Camino Tabernas. Interesando la pronta construcción del camino secundal de Tabernas a la Estación de Huercal-Osra; esta Comisión de Obras y Obras tiene el honor de informar a D. G. que mencionado camino figura con el n.º 88, grupo A de los caminos del plan provincial y que ha ya proyecto hecho, y por ser de gran utilidad procede ordenar la construcción del mismo": la Comisión gestora acuerda aprobar el informe de la Comisión de Obras y Obras y que se comunique al Sr. Ingeniero Director a sus efectos.

Sociedad
Agrícola Nushima

Dada cuenta de un escrito de D. José González Rojas, gerente de la Sociedad Agrícola Nushima en solicitud de que se construyan dos vertederos de obra necesarios para el riego de la finca propiedad de la misma y que atraviese el camino secundal de Horcimienta a su Estación. Dícto el informe de la Comisión de Obras y Obras en el que manifiesta que ha oido al Sr. Ingeniero Director, el cual ha prometido girar una visita a dichas obras y ordenar lo que proceda: la Comisión gestora acuerda aprobar el mencionado informe y que se comunique al interesado.

Decreto Dr. Melamed

Se dio cuenta del siguiente informe: "Decreto Dr. Vista la anterior instancia de Don Francisco Jiménez Rojas, en solicitud de que se ordene la reparación del camino de Sierra Almanilla; esta Comisión de Obras y Obras tiene el honor de informar a D. G. que procede ordenar al Sr. Ingeniero Director de Obras y Obras que a la mayor urgencia estudie la reparación de dicho camino, debiendo ponerse de acuerdo con el Dr. Alcalde de Peñíscola, al objeto de que por este sean indicados los reparos que más convengan para la mejor utilización de dicho camino": la Comisión gestora acuerda aprobar el informe de la Comisión de Obras y Obras y que se comunique al Sr. Ingeniero Director.

nº 2

Asunto el informe de la Comisión de Vías y Obras: La Comisión gestora acuerda de conformidad y que se comunique a Intervención a sus efectos; así como que se expida y sea sujeta certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de Esperanza, en la forma establecida para el mismo.

Oficio Ayuntamiento
Traslado al Sr.
Alcalde de Cartojo.— Se dio cuenta del siguiente informe de la Comisión de Vías y Obras: "Recibido Dr. D. Justo el precedente oficio, esta Comisión de Vías y Obras tiene el honor de informar a D. G. que por tratarse de expropiaciones, no incumbe a esta Corporación ni exclusivamente al Ayuntamiento de Cartojo de Gilabert": La Comisión gestora acuerda aprobar dicho informe y que se comunique al Alcalde de Cartojo de Gilabert.

Camino Moral Se dio cuenta del siguiente informe de la Comisión de Vías y Obras: "Recibido Dr. D. Justo los anteriores dichos en solicitud de que se proceda a la fuentia reparación del camino vicinal de Moral a la carretera de Murcia a Granada, a fin de evitar en parte la ayuda artes de trabajo por que atraviesan los obreros de aquel término; esta Comisión de Vías y Obras tiene el honor de informar a D. G. que dicho camino tiene mantenimiento de conservación, pero como éste se marca de los bajos de los caminos y pedanía no tan may, no se puede proceder por ahora a la reparación del mismo": La Comisión gestora acuerda aprobar dicho informe y que se comunique al Sr. Alcalde de Moral.

Ejpediente apre- Dada cuenta de nuevo del expediente de apremio instruido contra el Ayuntamiento de miso Ocaña.— Ocaña por débitos de Contingente provincial del año de 1.930 y del informe de la Comisión de Hacienda. El Sr. Pérez Almazra propone que quede órde sobre la mesa para estudio de los Sres Diputados: La Comisión gestora acuerda de conformidad con lo propuesto por el Dr. Pérez Almazra.

Derecho Almeria. Dada cuenta de un escrito de Don Juan Fernández Adrados, vecino de ésta, en solicitud de que sea impresa en el Manicomio provincial su hija Carmen Fernández Ríos, por padecer ataques de enajenación mental, comprometiéndose al abono de estancia: La Comisión gestora acuerda el ingreso en el Manicomio de la citada señora, en falso de pago y que los documentos se remitan al Sr. Director de los establecimientos de Beneficencia, así como que se dé traslado de este acuerdo a Intervención, a los efectos correspondientes.

Informe Comisión
Cantimpla. — Dada cuenta del informe de los Sres Interventor e Ingeniero Director de Vías y Obras manifestando que la Comisión gestora acordó, al aprobar la certificación adicional a los nº 1, 2 y 3 de las expedidas al Ayuntamiento de María como entidad constructora del camino secundario de María a la Ermita de D. Adrián, que su importe de M. 1.109" 07 pesetas se abone íntegramente a la Fuentia administrativa de la

Ganada de Cañepla, con la condición previa de saldar todas las deudas anteriores originadas en la construcción; y examinando el expediente para proceder al cumplimiento de lo acordado, se hace entrega del acta levantada en la Ganada de Cañepla entre la Junta administrativa y el Alcalde de María autorizado previamente por el Ayuntamiento, de lo que resulta que la Corporación municipal tiene ya percibidas y abonadas las cantidades que adeudaba por obras en el camino vecinal, mareas por las cuales declara que el cobro de la certificación correspondiente integra a la Ganada de Cañepla = la Comisión gestora acuerda que habiendo desaparecido las causas que condicionó el acuerdo de que se hace mención, se abone a la Junta administrativa de la Ganada de Cañepla las 117.109⁰⁷ pesetas comunicando lo a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de Granada, en la forma indicada por el mismo.

Apremio cédulas de varios pueblos.— Hasta cuenta de un oficio del Sr. Gestor de la Administración y cobranza del impuesto de Cédulas personales, remitiendo relaciones duplicadas de deudores a dicho impuesto por el ejercicio de mil novecientos treinta y uno, que no han satisfecho sus cuotas durante el periodo de cobranza voluntaria y correspondientes a los Municipios de Olula, Albolote, Nacimiento, Santa María de Caña, Algarrobo, Bergal, Alboloduy, Bayarcal, Néjimo, Benahadux, Ejíbar, Néliz-Ontis, Castros de Gillobres, Encayor, Aburaya, Fuentón, Padiel, Almuñica, Riátor, Isallar, Alicún, La Anteja de Mondújar, Huercal de Almería, Santa Engracia, Iznajar, Túrilles, Peñina, Mojácar, Oria, Roquetas de Mar, Albolote, Rioja, Bellón, Dolias, Níjar, Tabernas, Trajin, Chirivel, Encarnación de las Torres, Beires, Velefique, Guadix, Olula de Estrop, Sorbas, Sevés, Alcolea, Almería del Campillo, Paterna del Río, Taberno, Cantoria, Huercal-Overa, Albox, Adra y María; cuyas relaciones se devan a este Cuerpo para la declaración de apremio. Sistos el informe del Sr. Interventor proponiendo dicha declaración, los textos legales de aplicación y antecedentes sobre el particular: La Comisión gestora provincial acordó: 1º Declarar el inicio oficial de apremio contra los contribuyentes morosos de los indicados Municipios, conforme a lo dispuesto en la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925 y con aplicación al procedimiento establecido en el Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores aplicables; con la salvedad, de que los deudores que en plazo de diez días, anunciado previamente por el Sr. Gestor en cada Ayuntamiento, acudan voluntariamente a satisfacer el importe de sus cédulas, pagaran el doble; y los que no lo verifiquen en ese plazo,

nº 3

satisfarán el dígito, más el veinte por ciento de recargo, sobre el precio ordinario de la cédula, al iniciarse el procedimiento con intervención de los Agentes ejecutivos; y 2º que lo acordado se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia, para general conocimiento.

Igualmente se acordó, que una de las relaciones de los citados Municipios, con la certificación correspondiente, se devuelva al Sr. Gerente, para cumplimiento y tramitación de los expedientes respectivos; y otra relación pase a Intervención a los efectos procedentes.

Proyecto reformado
Illaar.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Obras y Obras, manifestando que para la redacción del proyecto reformado de Illar al Pueblo de los Empedales, es necesario se libre la cantidad de 2.201"85 pts. visto el Decreto del Sr. Presidente ordenando se libre dicha cantidad: La Comisión gestora acuerda aprobarlo y que se comunique al Sr. Interventor a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma interuada por el mismo.

Camino Alboe
Taberno.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Obras y Obras, manifestando que para proceder a la liquidación definitiva del camino de Alboe a Taberno es necesario se libre la cantidad de 675" pesetas importe de un Kilometro y medio de estadio. Visto el decreto del Sr. Presidente ordenando dicho pago: La Comisión gestora acuerda aprobarlo y que se comunique a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma interuada por el mismo.

Confección pro-
yectos varios ca-
minos.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Obras y Obras, denunciando gastos de confección de los caminos siguientes:

Níjar al Alquian 2 dietas del Ingeniero	45" -	Pesetas
Gestación de las Herias a la carretera	22" 50	"
Alhama a la carretera, dos dietas	45" -	"
Bayarcal a Baroles, dos dietas	45" -	"
Guevas a la carretera de Puerto Lumbreras	67" 50	"
Dietas del Ayudante para los nuevos caminos.	150" -	"
Material	25" -	"

Visto el decreto del Sr. Presidente: La Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se comunique a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma interuada por el mismo para que remita las cuatrocientas pesetas importe de esta relación.

Serrante Sá-
nchez.

Dada cuenta de una instancia de Juan Alcalde Maturana, vecino de Sánciel en
peticion de que su esposa Benedicta Ruiz Muñoz, sea inscrita en el Matrícula-

vicio provincial, por proceder ataques de enajenación mental: la Comisión gestora acuerda el ingreso de referida denuncia en el Municipio y que los documentos se remitan al Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, según está previsto.

Liquidación cédula. — El Sr. Presidente se ocupa del asunto de la Recaudación de cédulas personales, y solicita las personales. — que el Sr. Interventor informe si el Gobernador de dicho impuesto ha entregado la liquidación acordada por esta Comisión en sesión de 29 de Abril último. Contestando el Sr. Interventor que hasta la fecha no lo había entregado. El Sr. Redondo propone que se dé un plazo de 48 horas al Sr. Gobernador para que entregue la liquidación y haga el ingreso correspondiente y en caso contrario que se autorice al Sr. Presidente para que si no justifica a juicio del mismo las razones que haya tenido para dejar incumplido el requerimiento hecho, le imponga la sanción con arreglo a lo que determina el contrato de gestión de dicho impuesto: la Comisión gestora acuerda de conformidad con lo propuesto por el Sr. Redondo.

Moción Sr. Torres Practicantes. — El Sr. Torres Müller manifiesta que cuando se dio cuenta del resultado de las oposiciones de Practicante de Guardia del Municipio provincial, propuso que se vacaran a oposición las plazas de Practicantes del Hospital que estuvieran desempeñadas interinamente, y como hasta la fecha nada se ha hecho, sugiere que se anuncien las oposiciones inmediatamente. El Sr. Presidente toma nota de la proposición y promete dar cumplimiento a lo manifestado por el Sr. Torres Müller: la Comisión gestora queda enterada.

Moción Sr. Torres expedientes. — El Sr. Torres Müller dice que en la sesión anterior solicitó que para esta se trajese el expediente instruido referente al gasto de gasolina, especificando así el Sr. Juez instructor y como no aparece en la orden del día, solicita se le manifieste las causas que lo hayan impedido. El Sr. Pérez Almarza manifiesta que debe obrar en las oficinas puesto que él lo envió. El Sr. Presidente explica las causas por las cuales no ha servido a esta sesión. El Sr. Torres solicita nuevamente que se traje para la sesión próxima: la Comisión gestora así lo acuerda.

Ingresos Arren- datarios Eventuales. — Dada cuenta de un informe del Sr. Interventor, manifestando que la condición cuarta del pliego general que sirvió de base para la rebaja del servicio de recaudación del Con- gente. — Tinglete provincial, obliga al Arrendatario a recadar dentro de cada trimestre el 75% del cargo asignado, y si durante el trimestre no ingresaran los Ayuntamientos de la provin- cia la cantidad objeto de la obligación, se prorrogará ésta durante todo el primer mes del trimestre siguiente como así mismo se ampliaran los plazos en tantos días como dure la demora en el despacho de los expedientes; y como la cantidad objeto del con- premiso, en cada trimestre, se eleva a 106.203'26 pesetas, y como la cantidad recaudada por cuenta de la obligación del primer trimestre asciende a pesetas

nº 4

-50.503" 34, existe una diferencia en pesos de 55.400" 89 pesetas que tienen que ser anticipadas por el Arrendatario con derecho al reintegro con el 50% de los ingresos que en lo sucesivo realicen los diputamientos, procediendo por tanto requerir se dicho Sr. Arrendatario para que en el plazo de tres días ingrese en la Caja provincial la diferencia resultante: La Comisión gestora, acuerda requerir al Sr. Arrendatario del servicio de recaudación del Contingente provincial, para que ingrese en el plazo de tres días en la Caja provincial la cantidad de 55.400" 89 pesetas, según se propone en el informe del Sr. Interventor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, de todo lo cual, yo el Secretario accidental certifico.

El Presidente.

J. J. J. J.

Sesión de 27 de Marzo de 1.932.

Alejante la sesión a la hora señalada, bajo la presidencia de D. Julian Jiménez Gómez y con asistencia de los Sres. locales Don Francisco Redondo Gómez, D. Evangelio Torres Müller, Don Francisco del Pino Hernández y D. José Pérez Almava; por el Dr. Secretario accidental se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Antes de comenzar la discusión de los asuntos que figuraron en el orden del día, hace uso de la palabra el Dr. Torres Müller, para protestar de que no se malga traido trámite a esta sesión el expediente instruido sobre los gastos de gasolina por los automóviles de la sección de Sist. y Obras, y que él solicitó hace tres sesiones.

El Dr. Presidente dice que no lo ha incluido porque el Dr. Torres Müller se dirigió al quer instructor del mismo y éste señor es el que habría de disponer si se

daba o no cuenta, pero una vez que así se lo ha indicado, ha sido adscrito.